

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SENADO DE PUERTO RICO**



*THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE*

*SECRETARIA SENADO DE P.R.  
RECIBIDO ENE 9'17 PM 4:27*

**ORDEN ADMINISTRATIVA 17- 01**

**A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: PARA DEROGAR EL REGLAMENTO NÚM. 21 DENOMINADO "REGLAMENTO PARA EL PROCESO Y EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS NOMINADOS POR EL GOBERNADOR PARA EL CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO" ADOPTADO MEDIANTE LA ORDEN ADMINISTRATIVA 10-55 DEL 22 DE ABRIL DE 2010.**

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, aprobado el 9 de enero de 2017, por la presente se deroga el Reglamento Núm. 21 denominado "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico".

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata. El original de la Orden Administrativa deberá ser radicado en la Secretaría del Senado de Puerto Rico y copia de la misma será distribuida a las oficinas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de enero de 2017.

  
**THOMAS RIVERA SCHATZ**  
Presidente